



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN  
JPG/DTR/LEN



300490

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
DE CONCESIÓN PARA LA "EXPLOTACIÓN  
DE ESTACIONAMIENTOS SUPERFICIALES  
EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°  
2560-9-LQ25.**

**DECRETO SECC.1ª N°**

2073

**LAS CONDES, 16 JUN 2026**

**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las normas y leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°468, del 19 de febrero de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y los Anexos del llamado a licitación pública "Concesión para la Explotación de Estacionamientos Superficiales en la Comuna de Las Condes", ID N°2560-9-LQ25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
2. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1176, de 10 de abril de 2025, se adjudicó a la empresa SIMPLEPARK SpA, RUT N°77.442.896-8, la "Concesión para la explotación de estacionamientos superficiales en la Comuna de Las Condes."



3. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1847, de 30 de mayo de 2025, aprobó el contrato suscrito con SIMPLEPARK SpA, para ejecutar la "Concesión para la Explotación de Estacionamientos Superficiales en la Comuna de Las Condes."
4. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1619, de 13 de mayo de 2026, aprobó la modificación de contrato, de fecha 11 de marzo de 2026.
5. Que, de conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas de la Licitación ID N°2560-9-LQ25, punto A.7. letra o) SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, al Supervisor Municipal, le corresponderá entre otras tareas, *"Proponer a la Municipalidad modificaciones del contrato, cuando corresponda."*
6. Que, de acuerdo con el numeral A.15. MODIFICACIONES DE CONTRATO de las respectivas Bases Administrativas:

*"La Municipalidad, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, podrá aumentar o disminuir el valor total de la concesión, en caso de que se aumente o disminuya la cantidad de calzos señalada en el Anexo N°10, respecto de lo cual se modificará su valor en forma proporcional y de acuerdo con los valores consignados en el Anexo 3.*

*Además, durante la vigencia de la Concesión, la Municipalidad podrá requerir la instalación de infraestructura adicional a la considerada originalmente, la cual pagará según los valores ofertados por el Concesionario en el Anexo N°3-A.*

*Las modificaciones de contrato deben ser dispuestas mediante Decreto Alcaldicio y deberá ser publicado en el Sistema de Información Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, cuando corresponda."*

7. Asimismo, de acuerdo con las Bases Técnicas en su punto B.2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

*"De igual forma, previo acuerdo entre las partes podrá efectuarse una disminución o aumento de zonas de estacionamientos, debiéndose dictarse un decreto alcaldicio a tales efectos".*

8. Que, debido al traslado de las dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a una nueva ubicación, proceso que se materializará tras la entrada en vigencia de la presente Concesión, se ha identificado que 36 calzos correspondientes al sector LCO35, ubicados en Av. Presidente Riesco N°5296, en dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, quedarán inhabilitados para su explotación comercial.
9. Que, mediante acuerdo de modificación de contrato sobre "Concesión para la explotación de estacionamientos superficiales en la comuna de Las Condes", de fecha de 25 de mayo de 2026, la Municipalidad de Las Condes y la empresa SIMPLEPARK SpA, acordaron la rebaja de treinta y seis (36) calzos tipo C ubicados en el sector de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por las razones expuestas en la cláusula que antecede.
10. Que, como consecuencia de lo expresado en los numerales anteriores, las partes acuerdan aumentar, en ciento veintiocho (128) calzos la concesión, divididos en ochenta y cinco (85) calzos tipo A y cuarenta y tres (43) calzos tipo B, llegando a un total de mil veintiún (1.021) calzos, con lo cual se modificara el valor o precio del contrato de concesión establecido en el



7

Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1619 de fecha 13/05/2026 que corresponde a \$74.614.537.-, fijándose el nuevo precio o valor del contrato de concesión en la suma total de \$77.854.559.-. Estos calzos se distribuirán en ocho (8) zonas ubicadas en los siguientes puntos:

1. La Capitanía, 10 calzos Tipo calzo A. (calzada oriente), entre Nevería y Apoquindo.
  2. Gustavo V, 14 calzos Tipo calzo A. (calzada oriente), entre Linneo y Ibsen.
  3. Los Vikingos, 7 calzos Tipo calzo A. (calzada norte), entre Carlos XII y Escandinavia.
  4. Linneo, 31 calzos Tipo calzo A. (calzada sur), entre Noruega y Gustavo V.
  5. Ibsen, 23 calzos Tipo calzo A. (calzada oriente), entre Linneo y Estocolmo.
  6. Porto Alegre 16 calzos Tipo calzo B (calzada oriente) entre Pernambuco y Los Militares.
  7. La Castellana Sur 17 calzo Tipo calzo B (calzada poniente) entre Apoquindo y Nevería.
  8. La Macarena, 10 calzos Tipo calzo B (calzada oriente), entre Apoquindo y Nevería.
11. Que, mediante Informe Técnico INF. TRANS. N°4/739, de fecha de 25 de mayo de 2026, se detallaron los resultados de la revisión exhaustiva ejecutada por el personal de la sección técnica del Departamento de Inspección de Tránsito en respuesta a la propuesta presentada por la empresa concesionaria SimplePark SpA, referente a la determinación y validación de las nuevas ubicaciones solicitadas para la expansión e implementación del servicio de concesión de estacionamientos en superficie en la comuna, a modo de sustitución de los calzos señalados en el punto 8 del presente decreto, y donde se menciona cuadro de cálculo con aumento y disminución donde se establece el nuevo valor mensual de la concesión.



**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, la modificación del contrato sobre "Concesión para la explotación de estacionamientos superficiales en la comuna de Las Condes", en el sentido de **rebajar** treinta y seis (36) calzos tipo C ubicados en el sector Dirección de Tránsito; y **aumentar**, en sustitución de dichos espacios, la cantidad de ciento veintiocho (128) calzos divididos en ochenta y cinco (85) calzos tipo A y cuarenta y tres (43) calzos tipo B, los cuales se distribuirán en ocho (8) zonas siendo estas: La Capitanía (10 calzos tipo A), Los Vikingos (7 calzos tipo A), Gustavo V (14 calzos tipo A), Linneo (31 calzos tipo A), Ibsen (23 calzos tipo A), Porto alegre (16 calzos tipo B), La Castellana sur (17 calzos tipo B) y La Macarena (10 calzos tipo B), quedando un total definitivo de mil veintiún (1.021) calzos para la concesión ejecutada por la empresa SIMPLEPARK SpA, en conformidad a lo establecido en el numeral A.15 "Modificaciones de Contrato" de las bases Administrativas de la respectiva licitación.



2. **FÍJESE**, como nuevo valor mensual del contrato la suma de \$77.854.559 (setenta y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos), monto que refleja un aumento de un 4,34% en el valor mensual del contrato de concesión y un aumento de 9.9% del total de calzos de la concesión, correspondiente a la disminución de 36 calzos tipo c y el aumento de 128 calzos divididos en 85 tipo A y 43 tipo B, distribuidos en 8 nuevas zonas, llegando a un total de 1.021 calzos para la explotación de la concesión ejecutada por la empresa SimplePark.
3. **NOTIFIQUESE** a SIMPLEPARK SPA, Rut N°77.442.896-8, el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , ID N°2560-9-LQ25.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**  
**ALCALDESA**



**MARIA TERESA RUIZ GAJARDO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- SIMPLEPARK SpA



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**  
**"CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS**  
**SUPERFICIALES EN LA COMUNA DE LAS CONDES"**

En Santiago de Chile, a 25 de mayo de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, RUT N°69.070.400-5**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avda. Apoquindo N° 3400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también como la "Municipalidad", por una parte; y por la otra, **SIMPLEPARK SPA., RUT N° 77.442.896-8**, representada por don **CRISTOBAL CAORSI RIVEROS**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Las Pataguas N° 4519, Las Condes, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente el "Concesionario" o "Contratista" y conjuntamente "las partes", se ha convenido en suscribir el siguiente acuerdo que modifica el contrato relativo a la licitación pública ID N° 2560-9-LQ25, y exponen:

**PRIMERO: ANTECEDENTES DEL CONTRATO.**

**1.-** Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 468 del 19 de febrero de 2025, el Municipio aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y los Anexos del llamado a licitación pública denominado "Concesión para la Explotación de Estacionamientos Superficiales en la Comuna de Las Condes", ID N° 2560-9-LQ25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**2.-** Luego, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1176 de fecha 10 de abril de 2025, se adjudicó a la empresa SIMPLEPARK SPA, Rut: 77.442.896-8, la "Concesión para la explotación de estacionamientos superficiales en la comuna de Las Condes", ID N° 2560-9-LQ25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3.-** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1847 de fecha 30 de mayo de 2025, la Municipalidad de Las Condes aprobó el contrato de "Concesión para la explotación de estacionamientos superficiales en la Comuna de Las Condes", celebrado con la empresa SIMPLEPARK SPA., RUT N° 77.442.896-8.

**4.-** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1619 de fecha 13 de mayo de 2026, que aprueba la Modificación de contrato, de fecha 11 de marzo de 2026, sobre "Concesión para la explotación de estacionamientos superficiales de la comuna de Las Condes"

## **SEGUNDO: CONSIDERACIONES SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

**1.-** De acuerdo con el numeral A.15. "Modificaciones de Contrato" de las respectivas Bases Administrativas: *"La Municipalidad, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, podrá aumentar o disminuir el valor total de la concesión, en caso de que se aumente o disminuya la cantidad de calzos señalada en el Anexo N°10, respecto de lo cual se modificará su valor en forma proporcional y de acuerdo con los valores consignados en el Anexo N°3. Además, durante la vigencia de la Concesión, la Municipalidad podrá requerir la instalación de infraestructura adicional a la considerada originalmente, la cual pagará según los valores ofertados por el Concesionario en el Anexo N°3-A.*

*Las modificaciones de contrato deben ser dispuestas mediante Decreto Alcaldicio y deberá ser publicado en el Sistema de Información Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, cuando corresponda".*

**2.-** Que, debido al traslado de las dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a una nueva ubicación, proceso que se materializa posterior a la entrada en vigencia de la presente Concesión, se ha identificado que 36 calzos tipo C correspondientes al sector LCO35, ubicados en Av. Presidente Riesco N°5296 en dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, quedarán inhabilitados para su explotación comercial.

**3.-** Que de acuerdo a las bases técnicas en su punto B.2.1, "*De igual forma , previo acuerdo entre las partes podrá efectuarse una disminución o aumento de zonas de estacionamientos, debiéndose dictarse un decreto alcaldicio a tales efectos*", se aumentaran las zonas de explotación, como consecuencia de lo anterior y en sustitución de esos espacios, en 8 zonas las cuales habilitaran un total de 128 calzos divididos en 43 calzos tipo B y 85 calzos tipo A, los cuales se sumaran para la explotación de la concesión.

## **TERCERO: ACUERDO DE MODIFICACIÓN.**

**1.-** Que, la Municipalidad de Las Condes y el Contratista, acuerdan la rebaja de treinta y seis (36) calzos tipo C ubicados en el sector de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por las razones expuestas en la cláusula que antecede.

**2.-** Que, como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan aumentar, en sustitución de esos espacios, ciento veintiocho (128) calzos divididos en ochenta y cinco (85) calzos tipo A y cuarenta y tres (43) calzos tipo B llegando a un total de mil veinte y uno (1021) calzos, con lo cual se modificara el valor o precio del contrato de concesión establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1619 de fecha 13/05/2026 que corresponde a \$74.614.537, fijándose el nuevo precio o valor del contrato de concesión en la suma

total de \$77.854.559. Estos calzos se distribuirán en ocho (8) zonas ubicadas en los siguientes puntos:

1. La Capitanía, 10 calzos tipo A (calzada oriente), entre Nevería y Apoquindo.
2. Gustavo V, 14 calzos tipo A (calzada oriente), entre Linneo y Ibsen.
3. Los Vikingos, 7 calzos tipo A (calzada norte), entre Carlos XII y Escandinavia.
4. Linneo, 31 calzos tipo A (calzada sur), entre Noruega y Gustavo V.
5. Ibsen, 23 calzos tipo A (calzada oriente), entre Linneo y Estocolmo.
6. Porto Alegre 16 calzos tipo B (calzada oriente) entre Pernambuco y Los Militares.
7. La Castellana Sur 17 calzo tipo B (calzada poniente) entre Apoquindo y Nevería.
8. La Macarena, 10 calzos tipo B (calzada oriente), entre Apoquindo y Nevería.

**3.-** En todo lo no modificado por el presente instrumento, las partes manifiestan que rigen plenamente las estipulaciones en los contratos aprobados mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1847 de 2025, modificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1619 de fecha 13/05/2026 y sus respectivos antecedentes fundantes.

**4.-** Con todo, el acuerdo de modificación de contrato de concesión antes mencionado comenzará a regir una vez aprobado o ratificado el presente instrumento mediante el respectivo decreto alcaldicio.

#### **CUARTO: DOMICILIO.**

Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, República de Chile, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia. En consecuencia, cualquier controversia, acción o procedimiento que se derive de la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente instrumento será conocida por los tribunales competentes con asiento en la ciudad de Santiago.

#### **QUINTO: EJEMPLARES.**

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Concesionario y los tres restantes en poder de la Municipalidad de Las Condes.

## **PERSONERÍAS**

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación legal de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don **CRISTOBAL CAORSI RIVEROS** para actuar en representación de sociedad SIMPLEPARK SPA, consta en Escritura Pública de fecha 10 de septiembre de 2021, otorgada ante notario Eduardo Diez Morello, titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, Repertorio N°14759.



**CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**  
**ALCALDESA**  
**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**



**CRISTOBAL CAORSI RIVEROS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SIMPLEPARK SPA.**

